



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 112 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160043200	Ordinario	Diana Carolina Palma Russa	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	30/07/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Rechazar De Plano El Recurso De Reposición Y En Subsidio De Apelación Presentado Por La Apoderada Judicial Del Demandante Contra El Auto Del 13 De Mayo De 2021, Conforme A Lo Motivado.Segundo: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Carlos Alberto Palma Russa Contra Porvenir S.A., Por La Suma De Diez Millones, Novecientos Cuarenta Y Siete Mil, Ciento Treinta Y Nueve

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9c3705fc-86fd-4a3c-abdb-dccc053b288e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 112 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



Pesos (10.947.139,00),
Por Conceptos De La
Condena Impuesta.Orden
De Pago Que Deberá Ser
Cancelada Al Ejecutante
Dentro De Los Cinco (5)
Días Siguiendo A La
Ejecutoria De La Presente
Providencia.Tercero:
Decretese El Embargo Y
Secuestro De Las Sumas
De Dinero Que Posea O
Llegare A Poseer La
Entidad Ejecutada Porvenir
S.A., En Banco De Bogota,
Bancolombia, Davivienda Y
Colpatria.Por Secretaria
Líbrense Los Respectivos
Oficios De Rigor.Cuarto:
Limitese El Embargo Hasta
Por La Suma De Diez
Millones, Novecientos
Cuarenta Y Siete Mil,

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9c3705fc-86fd-4a3c-abdb-dccc053b288e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 112 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



Ciento Treinta Y Nueve Pesos (10.947.139,00).Quinto: Conminar A La Parte Demandante Para Que Con La Solicitud De La Entrega De Dineros Manifieste Por Escrito Con Presentación Personal, Bajo La Gravedad Del Juramento, Si Ha Recibido O No Dineros Respecto De Las Condenas Reconocidas En El Proceso, A Efectos De La Dedución A Que Haya Lugar; Lo Anterior, En Aras De Evitar Un Doble Pago Y Hacer Operar El Principio De Lealtad Procesal De Las Partes, Además De Evitar Enfrentar Las Sanciones Legales

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9c3705fc-86fd-4a3c-abdb-dccc053b288e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 112 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



					Derivadas De Un Doble Pago.
08001310501120210014700	Prestaciones / Acreencias Laborales	Manuel Maestre Ahumada	Zona Franca E Industrial De Barranquilla S.A.	30/07/2021	Auto Ordena - 1) Oficiese A Oficina Judicial Para Que Se Sirva Elaborar Formato De Conversión Del Referido Título Por Consignación De Prestaciones Sociales A Favor Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla (Código 80012050001). Radicación N 2021-00147-00.2) Una Vez Realiza La Conversión De La Que Trata El Numeral Primero De Este Auto, Hagase Entrega Al Señor Manuel Maestre Ahumada, Identificado Con La C. C. N 8.755.229 De Sabanalarga Atlantico, Del Título Judicial Por

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9c3705fc-86fd-4a3c-abdb-dccc053b288e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 112 De Lunes, 2 De Agosto De 2021



				Prestaciones Sociales Consignado Por El Representante Legal De Zona Franca E Industrial De Barranquilla S.A. Nit. 8001862845.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 2 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

9c3705fc-86fd-4a3c-abdb-dccc053b288e